

DISPONIENDO CONTRATACIÓN DIRECTA Y PAGO POR VÍA DE EXCEPCIÓN.-

Victoria Entre Ríos, 05 ENE. 2024

VISTO:

Lo tramitado en el Expediente Administrativo Municipal N° 10.184/2.023;

CONSIDERANDO:

Que, en las referenciadas actuaciones, Pedido de Abastecimiento 20.759/23, y Pedido de Suministro N° 19.626/23, de fechas 26 y 28 de diciembre de 2023 respectivamente; el Director de Obras y Servicios Públicos, Gastón Gabial solicita la **Reparación de la Camioneta KIA 2700, Dominio AA337RS Mod. 2016, afectada a Obras Sanitarias, incluye sistema de inyección completo;**

Que la misma requiere cambiar los cuatro inyectores, reparar la bomba inyectora, limpieza de rampa de alta presión y limpieza de tanque;

Que la cotización presentada incluye el traslado de la camioneta desde Victoria hasta Valle María (armado completo y puesta en marcha);

Que dicho vehículo resulta esencial en los trabajos de reparación de caños que forman parte de la red de distribución de agua potable;

Que ante el inicio inminente de la temporada estival y altos picos de temperatura que se vienen registrando, la demanda del recurso se ve sobrecargada, resultando imprescindible garantizar la continuidad del servicio a todos los usuarios;

Que como se explica anteriormente, resulta imperioso poner en marcha la unidad en cuestión para la debida prestación;

Que dada la urgencia en la evaluación y reparación de la misma y teniendo en cuenta que es un recurso vital el que se atiende, se analiza el traslado del equipo a un taller especializado en el rubro;

Que el artículo 109º) inciso 4.- de la Ordenanza 2352 establece que podrá aplicarse el procedimiento de Contratación Directa por Vía de Excepción "*para la reparación de maquinarias, equipos o motores cuyo desarme, traslado o examen previo con relación al precio estimado de la contratación resulte oneroso*";

Que asimismo, el inciso 7 del mismo artículo dispone que podrá aplicarse dicho procedimiento "*cuando existan probadas razones de urgencia no previsibles tales como catástrofe climáticas o sanitarias y no sea posible aplicar otro procedimiento y que su realización resienta seriamente el servicio, o mediante situación de emergencia en el ejido municipal o parte de él*"

Que hay razones para apartarse excepcionalmente del régimen de compras, encuadrándose la contratación descripta en las disposiciones contenidas en el art. 109º Inciso 4º y 7º de la Ordenanza 2.352, vigente;

Que en mérito a las atribuciones conferidas por el art. 107º inc. n) y u) de la Ley Provincial referida al Régimen Municipal N° 10.027 y su modificatoria Ley N° 10.082, y artículo 109º inc. 4º) y 7º) de la Ordenanza N° 2.352, habrá de dictarse el acto administrativo pertinente; Por ello:




ING. EBENEZER L. GARCÍA
Secretario de Planeamiento
Municipalidad de Victoria

LA PRESIDENTA DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS:**DECRETA:**

ARTÍCULO 1º: Autorizar el traslado del equipo KIA 2700, Dominio AA337RS, afectado a Dirección de Obras y Servicios Públicos; desde Obras Sanitarias, en forma inmediata, a los talleres de IVAN ATILIO LEICKER, CUIT Nº 20-38544176-3, con domicilio en Marienthal 790, de la ciudad de Villa Valle María, provincia de Entre Ríos, de acuerdo a lo fundamentado en los considerandos.-

ARTÍCULO 2º: Autorizar la Contratación Directa por Vía de Excepción al Sr. IVAN ATILIO LEICKER, CUIT Nº 20-38544176-3 titular de la firma que gira bajo el nombre de fantasía **Leicker inyección Diésel**, con domicilio en calle Marienthal 790 de la ciudad Villa Valle María, provincia de Entre Ríos; para la provisión de los siguientes trabajos y repuestos destinados a la reparación de la camioneta KIA, Dominio AA337RS, afectado a la Cuadrilla de Obras Sanitarias: 4 (cuatro) inyectores nuevos, \$ 2.225.000,00; 1 (una) Reparación de bomba inyectora con repuestos incluidos (una bomba alimentadora, un retén interior, un retén exterior, un juego de juntas, limpieza y calibración de bomba alta presión) \$619.100,00; Limpieza de rampa alta presión \$54.450,00; Limpieza de tanque \$96.800,00; traslado, armado y puesta en marcha, \$257.250,00; todo ello asciende a la suma total de **pesos tres millones doscientos cincuenta y dos mil seiscientos con 00/100 (\$ 3.252.600,00); IVA incluido.-**

ARTICULO 3º: Proceder a notificar a la firma citada en el Art. 1º de las disposiciones del presente Decreto, a través de la Oficina de Compras.-

ARTÍCULO 4º: Por Oficina de Contaduría y Tesorería Municipal efectuar el egreso y cancelación de la factura correspondiente a la contratación dispuesta mediante el presente acto administrativo.-

ARTICULO 5º: Pasar a Dirección de Obras y Servicios Públicos, Planta Potabilizadora, Departamento Contaduría, Compras, Tesorería y Secretaría de Planeamiento. -

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Ing. Ebenezer Luciano García, titular de la Secretaria de Planeamiento.-

ARTICULO 7º: De forma.-



ING. EBENEZER L. GARCÍA
Secretario de Planeamiento
Municipalidad de Victoria



ISA CASTAGNINO XAVIER
Presidenta Municipal
Municipalidad de Victoria